P.ta

E. S.

En Cumplimiento al Sup.mo Decreto de V.E. q.e de 21. del corr.te mes, y de la Sup.ca de Ayer decimos: que es constante la asignacion de 19. ps. mensales q.e le asignó la Tesor.a antes de su marcha á Zurich, y tambien lo es q.e solo se le satisfizo la correspond.te á Mayo, y por consig.te se le restan la de Junio y Julio ultimo. Sobre lo que V.E. determinará lo q.e sea de su Supremo agrado. Dios m.s a.s

Ag.to 23/823

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

MH-OL74
Caj. 18
Doc. 307
Fol. 1

O. L. 74-300